



## **PRESIDENCIA DE LA CNDH**

MENSAJE CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL 2021 ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

**Ciudadano Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:**

**Ciudadana Senadora Olga Sánchez Cordero, Ciudadano Senador José Alfredo Botello Montes, y ciudadano Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, Vicepresidentes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:**

**Ciudadanas y Ciudadanos Secretarios:**

**Ciudadanas y Ciudadanos Diputados y Senadores de todos los partidos:**

Acudo ante las y los representantes del pueblo, a efecto de dar cumplimiento al artículo 102 apartado B de la Constitución, así como a los artículos 15 y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y rendir cuentas de mi gestión durante el año 2021, cuyo texto íntegro ha sido entregado a la secretaría técnica de la Mesa Directiva, en su versión escrita y electrónica, pero además se encuentra ya disponible en nuestra página institucional.

2021 fue un año más en el camino que nos propusimos recorrer para transformar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y ponerla al servicio del pueblo.

Lo hicimos, fortaleciendo los mecanismos de atención que ponen a las víctimas y posibles víctimas al centro de nuestra actuación, priorizando las acciones de protección y defensa de sus derechos humanos, reorientando un costoso aparato a la construcción de una auténtica Defensoría del Pueblo, más eficaz y menos costosa. Como parte de los cambios para incidir de forma profunda en el acompañamiento de quienes han visto vulnerados sus derechos humanos por acciones u omisiones del Estado, mantuvimos un cuidado escrupuloso de los fondos públicos de que disponemos, avanzamos en la reordenación estructural y operativa, y seguimos eliminando las prácticas de simulación y omisión que empañaron el desempeño de este Organismo Constitucional Autónomo.

A pesar de la contingencia sanitaria provocada por los virus relacionados con el COVID, y gracias al compromiso y entrega del personal que la

integra, esta Comisión Nacional no ha cesado ni un solo día de brindar a las víctimas, y a quienes estén en riesgo de serlo, la atención y orientación para un acompañamiento oportuno, cercano, humano y de calidad. Se ha logrado atraer e incidir en los casos de víctimas en más regiones del país, gracias al trabajo comprometido de las Oficinas Foráneas, y se atienden todas las quejas, a todas las víctimas, procurando en todos los casos, tener una respuesta.

Es de mencionar que las puertas de esta institución han permanecido abiertas sin poner en riesgo la salud del personal, primero mediante un plan escalonado de asistencia y guardias presenciales, y luego regresando de manera responsable al trabajo presencial, privilegiando, en medida de lo posible, el trabajo a distancia con el manejo de herramientas tecnológicas.

En este contexto, me es muy satisfactorio decir que, si bien todavía nos falta mucho, hoy la CNDH sirve mejor que antes a las y los mexicanos. Las reformas que impulsamos nos están permitiendo reducir los tiempos de atención de quejas y conclusión de expedientes y, además de hacer más recomendaciones, ir desahogando las que quedaron pendientes de cumplimiento. Tan sólo al inicio de mi gestión, recibimos 508 recomendaciones sin cumplimiento. Una, la más antigua, fue emitida en 2001 (la de la “Guerra Sucia”), 6 en 2009, 35 en 2013, 75 en 2017, 86 en 2018 y 94 en 2019. Están pendientes de cumplimiento, entre otras, las recomendaciones referentes a los hechos de San Fernando, de Nochixtlán, de Tlatlaya, y la del Caso Iguala. Y se han estado concluyendo expedientes de queja que tenían al menos 5 años, sin atención alguna.

Además de eso, en 2021 emitimos un total de 155 instrumentos recomendatorios, 53 más que el año pasado y el más alto número histórico de recomendaciones emitidas por la CNDH desde que es organismo constitucional autónomo: 146 recomendaciones particulares, 7 Recomendaciones por violaciones graves y 2 Recomendaciones Generales.

Como resultado de la emisión de estas Recomendaciones, se atendió a 22,994 personas en situación de víctimas; de las cuales, logramos tener un impacto en 60 de ellas a partir de las Recomendaciones por violaciones graves. Y todas, absolutamente todas han sido integradas y emitidas teniendo presente el interés superior de las víctimas. Hoy, no se emiten recomendaciones a modo o acordadas con la autoridad. Con ellas, con todas, se procura el diálogo, la comunicación, pero que quede claro: en esta nueva etapa, la CNDH no tiene más compromiso que con el pueblo de México y con los derechos humanos.

A la fecha, se da seguimiento a 735 recomendaciones en trámite, de las cuales, derivado de las gestiones de esta administración, se logró que 50

recomendaciones alcanzaran un estatus con pruebas de cumplimiento parcial. En 2021, las autoridades recomendadas aportaron las evidencias necesarias para concluir un total de 43 expedientes de seguimiento, de los cuales 24 recomendaciones concluyeron totalmente y 19 concluyeron de manera parcial. Y lo más importante, que tanto las Recomendaciones, como su seguimiento, han sido objetivos, imparciales y transparentes, para lograr que las autoridades cumplan con los puntos recomendatorios.

Asimismo, como parte de las acciones de protección, en 2021 la Comisión Nacional presentó 115 demandas de Acciones de Inconstitucionalidad, número muy superior a las que se emitían hasta hace dos años. Basta mencionar que en el tiempo que lleva esta administración se han emitido casi el mismo número de acciones que en todos los 30 años de su historia. Y entre las emitidas en el período que se informa, ha sido visible la relativa al Decreto por el cual se modificaron diversos ordenamientos en materia de prisión preventiva oficiosa, al estimarse que pueden ser contrarios a nuestra Constitución y a los estándares internacionales en la materia, y bajo ese mismo criterio se impugnaron también diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía de la República Federal y otros muchos ordenamientos, tanto locales como federales.

Con relación al trabajo de investigación sobre violaciones graves realizado, podemos mencionar las deficiencias que prevalecían en la resolución de las quejas de este tipo, y como referente tenemos el Caso Iguala, la desaparición irresuelta de los 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, y el caso de Ernestina Ascencio Rosario, por hechos ocurridos en febrero de 2007 que la CNDH no abordó en su momento, por lo que este año se emitió una Recomendación, la 45VG/2021, cuya aceptación por cierto, estamos esperando, con el objeto de garantizar el acceso a la justicia y a la verdad de ella y de sus familiares, y reparar así una omisión de las autoridades y de este Organismo Constitucional Autónomo.

Aunado a lo anterior, está la Recomendación 48VG/2021, derivada de la investigación realizada por la CNDH con motivo de la queja interpuesta en febrero de 2021 por Mario Aburto Martínez y sus familiares, frente a lo cual se consideraron procedentes los agravios cometidos por la Fiscalía General de la República y el Órgano Desconcentrado Autónomo Prevención y Readaptación Social, manifestados por la víctima, de los que por cierto tenía conocimiento esta Comisión desde abril de 1994, incluso se tenía queja desde el año de 1996, ya que se acreditó tortura y violaciones al debido proceso, sin haber obtenido atención adecuada a sus solicitudes por parte de la CNDH. Esta recomendación ha sido

aceptada por las autoridades y estamos trabajando con ellas para su cabal cumplimiento.

Además de la resolución de estas quejas muy antiguas por violaciones graves a derechos humanos, y de otras que databan de 2017, cuyas víctimas seguían en espera de resolución, se ha procurado actuar con más diligencia respecto a las violaciones graves cometidas en la presente administración.

Como la Recomendación 44VG/2021, dirigida a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al Instituto Nacional de Migración, a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, al Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, así como a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por hechos acaecidos en febrero de 2019, denunciados por personas migrantes que fueron secuestradas. O la Recomendación 49VG/2021, dirigida al Órgano Desconcentrado Autónomo Prevención y Readaptación Social, con motivo de una denuncia interpuesta en octubre del 2020 por una persona recluida en el CEFERESO 13, víctima de tortura.

Para asumir públicamente nuestra posición ante la problemática de los derechos humanos en el país, la CNDH emitió durante 2021, 17 Pronunciamientos. En el marco de la ley, la voz de esta Comisión siempre se ha dejado escuchar en defensa de las víctimas. Lo mismo en lo que se refiere a las personas migrantes en tránsito por nuestro país que en el caso de violaciones graves a derechos humanos que tuvieron lugar en el municipio de Amatlán, para instar a las autoridades de Chiapas a aceptar la Recomendación 39VG/2020.

Quiero referirme particularmente a un Pronunciamiento público en ocasión de la visita a nuestro país del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas en el mes de noviembre, el cual dio motivo a una reclamación de la Secretaría de Gobernación, que nos permitió reiterar nuestro compromiso único con las víctimas y también nuestra plena disposición para trabajar, en conjunto con las autoridades, para lograr mejores resultados en las acciones de defensa de los derechos humanos en el país, lo que estamos haciendo hoy. Es pertinente señalar que, el cumplir con su misión constitucional no significa que la CNDH sea enemiga de nadie, sino que estamos obligados a defender a toda aquella o aquél que interpone una queja, y lo seguiremos haciendo porque para eso estamos aquí.

Nosotros creemos en la validez del debate entre instituciones, y aún en lo natural que es la existencia de diferencias, pero aquél será constructivo y estas serán mínimas si autoridades y defensores de derechos humanos

nos normamos por el mismo principio de servir al pueblo. Bajo esa premisa, todas las autoridades del país contarán siempre con nuestra disposición y buena fe para avanzar en soluciones.

Como dije en ocasión de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 16 de diciembre pasado: si queremos, como estoy segura que queremos, construir un mejor país, esa es la mejor asociación para lograrlo, una Comisión Nacional de los Derechos Humanos autónoma, en plenitud de su ejercicio, como garantía de la contención de los excesos del poder, y una autoridad abierta al escrutinio y al juicio de quienes tenemos el deber de cuidar sus actos. Las autoridades de este país, todas, federales, estatales y municipales, pueden estar seguras de que tienen y tendrán en la CNDH una aliada, siempre que se trate de garantizar el respeto y la vigencia plena de los derechos humanos en México; pero también que no dudaremos en recomendar y señalar todas aquellas desviaciones que cometan en su ejercicio, por el bien de todas las personas.

Es de destacar que si bien en materia de protección y defensa, las Recomendaciones son el instrumento que nuestra Constitución Política otorga a esta Comisión Nacional, no son el único medio de solución de las quejas, por lo que precisamente gracias a la voluntad de diversas autoridades este año hemos logrado fortalecer también las vías más expeditas, como las conciliaciones y la solución de las quejas durante el trámite.

En el 2000 se solucionó durante su tramitación y/o conciliación 1,008 expedientes, equivalentes al 22.5% de las quejas<sup>1</sup>. En 2019 el porcentaje de estas formas de resolución fue de 37% (4,450 expedientes)<sup>2</sup>. En 2021 se resolvieron por esas vías el 44.6% de los expedientes (5,311). Es decir, que hoy somos más eficaces en la atención expedita de las quejas.

Esto demuestra que estamos ejerciendo nuestras facultades a plenitud y en interés superior de las víctimas que acuden a la CNDH. Además de eso, en 2021 emitimos 409 Medidas Cautelares, se presentaron 238 Denuncias, 60 de ellas Penales y 178 Administrativas, y publicamos 10 Informes Especiales, que son algunos otros de los instrumentos que nos permiten incidir en la mejor protección de los derechos humanos, y los estamos desplegando.

Destaco entre los Informes Especiales, el “Informe Especial Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México. Diagnóstico y propuestas para su protección y garantía”. Y el “Informe Especial sobre la situación

<sup>1</sup> Informe de Actividades 16 de noviembre de 1999 15 de noviembre de 2000, pág. 9.

<sup>2</sup> Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, pág. 36.

que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México 2011-2020”, que encontró que, en los últimos diez años, más de 70 mil personas migrantes han sido víctimas de tráfico y secuestro en México; que las entidades con más casos son Chiapas, Nuevo León, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas, y que las personas más afectadas son nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Cuba. Además, levantamos la Primera Encuesta Nacional en 48 Estaciones Migratorias sobre las Condiciones de Viaje en México 2021 de las personas en movilidad, y también publicamos el “Informe Especial de la CNDH sobre los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP) – Programa Quédate en México 2019-2021. Análisis de su impacto en los derechos humanos de las personas en movilidad en México”.

En el mes de noviembre presentamos el “Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021. Procuración e impartición de justicia”, con la finalidad de actualizar información del Diagnóstico anterior emitido por este Organismo Nacional en 2019.

Quiero ahora referirme al Caso Ayotzinapa, el cual no hemos dejado de atender, de la mano de los familiares de los 43 normalistas, mediante acciones positivas. Entre otras, este año se apoyó y participó en la “Jornada de búsqueda de información”, convocada por los padres de los estudiantes desaparecidos, llevada a cabo del 19 al 23 de mayo de 2021, en los municipios de Huitzuc, Iguala, Cocula, Tepecoacuilco y Eduardo Neri, en el estado de Guerrero. Se llevaron a cabo al menos dos reuniones de trabajo con integrantes de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa y la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, con el propósito de coadyuvar en la coordinación interinstitucional.

Y es de destacar que con motivo de la queja de las madres y padres de los 43 estudiantes desaparecidos, atendiendo a los informes y recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, al análisis del Expediente CNDH/1/2014/6432/Q/V/G, y de la Recomendación 15VG/2018, entre otros elementos, se inició el trámite de un nuevo expediente de presunta violación a derechos humanos del caso, lo que ha dado paso a un nuevo proceso de indagatorias, tomando en consideración las líneas de investigación propuestas e impulsadas por las víctimas y sus representantes, y el GIEI.

Todo esto lo hemos hecho, sin descuidar las acciones preventivas ni las de observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, que de igual modo forman parte de las atribuciones de la CNDH, y que no hemos dejado de cumplir, aunque con una orientación más social.

Consideramos que uno de los mayores retos que enfrenta esta Comisión Nacional, es la creación de una cultura de los derechos humanos, de la que actualmente se carece. Es que se conoce poco lo que implican los derechos humanos y, por ende, su defensa, y ante quienes exigirla. De acuerdo con la Encuesta de Opinión Pública en Vivienda de este año, si bien el 50.7% de la población expresó identificar a la CNDH, 73% expresaron desconocimiento de cómo presentar una queja, y 86% expresaron desconocimiento de las recomendaciones emitidas por la CNDH. Por eso hemos iniciado una profunda reforma del área de difusión, por medio de la cual esperamos incidir en la sociedad en general y en las personas en particular, de manera que se asuman como sujetos de derechos y vivan los derechos humanos como una normalidad, no como excepción.

En ese mismo sentido, la transformación que estamos instrumentando ha significado cambios estructurales y operativos que por primera vez están atendiendo observaciones y recomendaciones de varios años atrás, tanto de la Auditoría Superior de la Federación como de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), en aras de cumplir cabalmente con nuestra misión constitucional y contar con un sistema más ágil de atención a víctimas de violaciones de derechos humanos, además de tener un mejor aprovechamiento de los recursos institucionales.

Se tenían manuales que databan de 2006, y procedimientos obsoletos que, entre otras cosas, alentaban las duplicidades operativas y mantenían a visitadores adjuntos haciendo tareas administrativas, con el consecuente resultado de que descuidaban sus funciones sustantivas y, por ende, se alargaba el tiempo de respuesta a las víctimas. Eso motivó la revisión de las estructuras orgánicas de los Órganos y Unidades Administrativas que conforman esta Comisión Nacional, y es la razón fundamental por la que se impulsaron reformas al Reglamento Interno de la CNDH que en muchos sentidos contradecía a la propia Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Entre los principales cambios, el que consideramos de mayor alcance ha sido el fortalecimiento de la Dirección General de Quejas y Orientación y de las áreas de procedimientos al interior de las Visitadurías Generales, generando estructuras más acordes a cada función, un tramo de coordinación interna que ayude a eliminar el rezago, que coadyuve al mejor cumplimiento de las tareas sustantivas de cada área, y la eliminación de otras funciones, ajenas a las que fundamentalmente y por ley, debían cumplir tanto las Visitadurías como el área de Quejas.

También se reforzaron las tareas de planeación, control y evaluación interna. Y se creó la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas, con el objeto de organizar, planear, analizar y evaluar de manera integrada y profesional, los servicios de peritaje y dictaminación, requeridos por los órganos sustantivos.

Además, mediante la creación de la Coordinación General de Administración y Finanzas, hay mayor control del presupuesto y, sobre todo, se limitan las posibilidades de corrupción, particularmente en lo referente a adquisiciones y contrataciones. Resultado de esto, hoy, a diferencia de lo que pasaba antes, se privilegia la licitación pública, y solo el 8% del total de adjudicaciones fueron directas e invitación a cuando menos 3 personas.

La transformación de la CNDH, en un sentido más amplio, ha implicado dos cuestiones centrales: la reducción de un aparato administrativo desproporcionado, de intrincados y abrumadores procedimientos internos y de mandos excesivos, perfiles deficientes y redes familiares de nepotismo; y lo de fondo, la conversión de su vocación inicial, no pocas veces meramente testimonial, en una verdadera defensoría del pueblo, algo que no es caprichoso sino que responde a una realidad por años reclamada no solo por organismos públicos y privados de defensa de los derechos humanos, sino por las propias víctimas.

Gracias a esta transformación es que hoy, se destinan más recursos a acciones de protección y defensa que al inicio de esta gestión. Para este año representa el 66%, mientras que en 2018 fue del 51%, y se redujo en 14% el porcentaje para observancia y para acciones de promoción, estudio y divulgación, lo que no ha impactado los resultados. Por otro lado, la reducción del gasto de operación para este año será del 21.4%, impactando gastos en papelería, viáticos y pasajes, servicios oficiales y servicios de arrendamiento y comunicación social. Y no hay aumentos en los salarios de los altos mandos, incluido el mío.

Si bien, no dejamos de reconocer que los retos son mayúsculos, creemos que estamos avanzando en sentido positivo, y que esto es percibido por el pueblo.

Quiero compartirles algunos de los resultados de la encuesta de opinión pública en vivienda de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que cada año se viene llevando a cabo, con el objeto de medir la opinión y percepción de la población sobre la CNDH y sus programas, y que nos dan una idea de lo que es hoy esta Comisión.

De acuerdo con la encuesta, sabemos que el 53.3% confía mucho o algo en la CNDH, y 10.1% no confía nada. El 65.4% tiene mucho o algo de confianza en la CNDH, mientras que el 10.4% le tiene mucha desconfianza.

El 54.5% considera su trabajo muy efectivo o algo efectivo. El 9.1% cree que es nada efectivo. Sin embargo, hasta el 65% de los encuestados señalan que las autoridades de todos los niveles casi nunca o nunca acatan las recomendaciones de la CNDH.

Un dato alentador es que el nivel de conocimiento sobre cómo presentar una queja y adónde acudir ha crecido de 2018 a la fecha, pasando de 19.5% a 27.4%. E igual la forma de solicitar información y apoyo de la CNDH, que en 2018 era de 21.3% y en 2021 fue de 27.5%.

Además, la CNDH es percibida hoy por la ciudadanía como una institución que protege mejor la cultura de la legalidad. En 2018 el porcentaje de encuestados que eso pensaba fue de 59.2%, hoy es de 73.5%. Y lo mismo con respecto a su contribución al respeto de las leyes, en 2018 era de 58.5%, hoy es de 70.7%. También se percibe que realiza mejor sus actividades para apoyar a los grupos en situación de vulnerabilidad. En 2018 el porcentaje fue de 59.8%, hoy es de 69.8%. Y un dato fundamental: hoy se percibe una CNDH más autónoma que en el pasado. En 2018 el porcentaje de encuestados que así la percibían era de 53.8%, hoy es de 67.2%. Y algo por demás relevante, que se considera que la CNDH hoy protege y defiende mejor los derechos humanos contra los abusos del poder. En 2018 el porcentaje era del 65%, hoy es del 68.6%. También se percibe que atiende más a las víctimas. En 2018 el porcentaje era de 63.4%, hoy es de 68.2%, y los encuestados creen igualmente que la CNDH defiende más a los indígenas y migrantes. En 2018 el porcentaje era del 62.4%, hoy es del 70.6%. En todo caso, un dato que nos ocupa es que nuestra calificación promedio hoy es de 3.4 de un máximo de 5.

Del porcentaje que declara conocer a la CNDH, ha mejorado la opinión positiva. En 2018 era del 33.4%, en 2021 es del 55.1%.

La percepción de que hoy se respetan más los derechos humanos en el país también ha crecido, pasando de 14.5% en 2018 al 17.5% en 2021. Y respecto a si ha cambiado o no ha cambiado la defensa de los derechos humanos en México, en 2018 el porcentaje de los que creían que había cambiado fue de 27.5%, y en 2021 es de 45.6%. Es decir, que nuestra transformación está siendo percibida por la ciudadanía.

Esto demuestra que el esfuerzo no ha sido estéril, que a pesar de la brutal campaña mediática que enfrentamos desde hace dos años, al pueblo no se le engaña. Todas nuestras acciones han sido orientadas en beneficio de las víctimas, y se expondrán siempre con transparencia, porque buscamos resultados, reales y contundentes, que trasciendan el discurso.

El reto, insisto, es enorme, tanto como la demanda de atención. Para darnos una idea de su magnitud, simplemente decir que, en 1990, el número de quejas que recibía esta Comisión era de 1,343, y se atendió a 548 personas <sup>3</sup>. En el año 2000, el número de quejas se incrementó a 4,473, 5,692, no contándose con registro del número de personas atendidas ese año. Sólo en sus primeros 10 años de existencia, la Comisión Nacional registró 75,972 expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos <sup>4</sup>. Este año, el número de expedientes de queja fue de 11,521 y el número de víctimas 134,516. Y aún con esos números, hoy se tienen mejores resultados.

También en las acciones de promoción y divulgación tenemos mejores resultados. En 2021 la Comisión Nacional realizó, en todo el país, 3,094 actividades de promoción, capacitación y formación, con lo cual se benefició a 1 millón 201 mil 810 personas. De este total, 2,392 actividades se realizaron a distancia con una asistencia de 1 millón 130 mil 323 personas. Números sin precedentes en la historia de la CNDH. De igual forma, en este periodo, de acuerdo con el registro de las descargas, se obtuvieron 543,421 constancias de cursos y 67,292 diplomas por diplomados, ambos de modalidad en línea, mientras que en 2019 se emitieron 14,372 constancias. Lo que significa que hoy, también, formamos y educamos más en derechos humanos.

En efecto, y tal como nos comprometimos, estamos haciendo más con menos. A todas y todos se atiende, sin prejuicios ni distinciones, y lo que prevalece es el compromiso de defender a cabalidad los derechos humanos. En la nueva CNDH no hay grupos de atención prioritaria porque no hay víctimas de primera y de segunda. Tampoco hay ni se permitirán agendas políticas.

Estoy consciente de que aún falta mucho por hacer, pero por lo que se desprende de lo informado, abrigo la convicción de que estamos en el camino correcto. Porque no sólo necesitamos una nueva y mejor CNDH, lo que hace falta es construir una auténtica Defensoría de los Derechos del Pueblo. Y de la mano de las víctimas, estoy segura de que lo lograremos.

Muchas gracias.

**María del Rosario Piedra Ibarra**  
**Presidenta de la CNDH**

<sup>3</sup> Primer Informe Semestral Junio-Diciembre 1990, págs. 11 y 29.

<sup>4</sup> Informe de Actividades 16 de noviembre de 1999 15 de noviembre de 2000, pág. 7.